

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Agencia Financiera de Desarrollo
Asunción, Paraguay

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados financieros de la **Agencia Financiera de Desarrollo** (en adelante mencionada indistintamente como “Agencia Financiera de Desarrollo” o “la Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas A a H.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en fraude; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con los estándares de auditoría independiente establecidos por la Superintendencia de Bancos en la Resolución SB SG N° 313/01 del 30 de noviembre de 2001. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros originadas en errores u omisiones o en fraude. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su

efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados financieros. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Agencia Financiera de Desarrollo al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central del Paraguay, las cuales difieren de los principios contables generalmente aceptados en el Paraguay en los aspectos mencionados en la nota b.2. a los estados financieros.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

De conformidad con lo establecido por la Resolución N° 20/2008 de la Subsecretaría de Estado de Tributación, informamos que:

- a) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Ley del Comerciante, Ley N° 861/96, Ley de creación de la AFD N° 2640/05 Ley N° 125/91, Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones);
- b) A la fecha del presente informe, y considerando los límites de materialidad establecidos, la Entidad ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 de diciembre de 2008; y
- c) Hemos dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 20/2008 que reglamenta el Artículo N° 33 de la Ley N° 2421/2004, no habiendo aspectos materiales impositivos que mencionar.

Asunción, 25 de febrero de 2009

Deloitte & Touche – Paraguay

Ricardo A. Fabris

Socio